

# Sesión 12<sup>a</sup>, en miércoles 5 de diciembre de 1956

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO)  
Y FIGUEROA

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

---

## INDICE

*Versión taquigráfica*

	Pág.
I.—ASISTENCIA .....	601
II.—APERTURA DE LA SESION .....	601
III.—TRAMITACION DE ACTAS .....	601
IV.—LECTURA DE LA CUENTA .....	601
V.—ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que aprueba la Convención de la Organización Meteorológica Mundial, suscrita en Washington en 1948. (Se posterga la votación). . . . .	601
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Angol para contratar un empréstito. (Se incluye en la Cuenta y se aprueba) . . . . .	610
Proyecto que modifica la ley N <sup>o</sup> 11.550, sobre fondos para construc-	

	Pág.
ción de la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile. (Se aprueba) . . . . .	612
<b>VI.—INCIDENTES:</b>	
Cincuentenario de la Escuela de Enfermeras de la Universidad de Chile.—Oficio. (Observaciones de los señores Torres y Cruz-Coke). . . . .	613
Obras camineras en Huasco.—Oficio. (Observaciones del señor Torres) . . . . .	614
<i>Anexos</i>	
<b>ACTA APROBADA:</b>	
Sesión 10ª, en 28 de noviembre de 1956 . . . . .	615
<b>DOCUMENTOS:</b>	
1.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba la Convención de la Organización Meteorológica Mundial suscrita en Washington en 1948 . . . . .	618
2.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Angol para contratar un empréstito . . . . .	619
3.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Angol para contratar un empréstito . . . . .	620
4.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que modifica la ley 11.550, sobre fondos para la construcción de la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile . . . . .	621
5.—Moción del señor Rettig sobre amnistía para don Jacinto Roque Quezada Avilés . . . . .	622

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Larrain, Jaime
—Ahumada, Gerardo	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Eduardo	—Martínez, Carlos A.
—Alessandri, Fernando	—Martones, Humberto
—Amunátegui, Gregorio	—Moore, Eduardo
—Bulnes S., Francisco	—Mora, Marcial
—Cerdeña, Alfredo	—Pedregal, Alberto Del
—Coloma, Juan Antonio	—Pereira, Julio
—Correa, Ulises	—Pérez de Arce, Gmo.
—Cruz-Coke, Eduardo	—Prieto, Joaquín
—Curti, Enrique	—Quinteros, Luis
—Faivovich, Angel	—Rettig, Raúl
—Figueroa, Hernán	—Rivera, Gustavo
—Frei, Eduardo	—Rodríguez, Aniceto
—González M., Exequiel	—Torres, Isauro
—González, Eugenio	—Videla, Manuel

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramirez.

#### PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

*Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 11 señores Senadores.*

El señor FIGUEROA, (Presidente).—  
En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor FIGUEROA (Presidente).—  
El acta de la sesión 10ª, en 18 de noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 11ª, en 4 de diciembre, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

*(Véase el Acta aprobada en los Anexos).*

### IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor FIGUEROA (Presidente).—

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Informe

De la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Mensaje del Ejecutivo en que se propone un proyecto de acuerdo que aprueba la Convención de la Organización Meteorológica Mundial, suscrita en Washington en 1948. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda para tabla.*

#### Moción

Del H. Senador Raúl Rettig, con la cual inicia un proyecto de ley que concede amnistía a don Jacinto Roque Quezada Avilés. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

#### Comunicación

Del presidente de la Cámara de Representantes de Cuba, con la cual pone en conocimiento del Parlamento chileno el acuerdo adoptado en la Corporación de ese país de aprobar la moción cuyo texto remite, en la que se condena la represión soviética en Hungría.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

### V.—ORDEN DEL DIA

#### CONVENCION DE LA ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el siguiente proyecto de acuerdo, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo:

“*Artículo único.*—Apruébase la Convención de la Organización Meteorológica Mundial, suscrita en Washington, D. C. el 9 de febrero de 1948”.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento 1, página 618.*

El señor SECRETARIO.—Suscriben el informe los Honorables señores Cruz-Coke, Correa y Figueroa.

El Honorable señor Lavandero ha pedido que se dé lectura a una nota que le ha llegado de parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, relativa a este proyecto. Dice así:

“*Convención de la Organización Meteorológica Mundial*”

La Organización Meteorológica Mundial, establecida por la Convención sometida en estos momentos a vuestra consideración, fué suscrita por Chile en 1947; han adherido a ella 87 Estados y Territorios; es una de las 8 Agencias Especializadas de las Naciones Unidas y lleva ya 6 años de funcionamiento; basada en un acuerdo entre Gobiernos, reemplaza, desde 1947, a la antigua Organización Meteorológica Internacional constituida en Utrech, Holanda, en 1878, en la cual tuvo nuestro país una activa participación.

A objeto de coordinar, uniformar y mejorar las actividades meteorológicas en el mundo y de propiciar el intercambio eficaz de informes meteorológicos entre los países, en beneficio de las diversas actividades humanas, la Organización encuadra su actividad dentro de las siguientes finalidades:

a) facilitar la cooperación mundial para el establecimiento de redes de estaciones, para que efectúen observaciones geofísicas relacionadas con la meteorología y propiciar el establecimiento y el mantenimiento de centros meteorológicos encargados de proveer servicios meteorológicos;

b) promover el mantenimiento y establecimiento de sistemas para el intercambio rápido de información meteorológica;

c) promover la normalización de observaciones meteorológicas y asegurar la publicación uniforme de observaciones y estadísticas;

d) intensificar la aplicación de la meteorología a la aviación, la navegación marítima, la agricultura y otras actividades humanas;

e) propiciar la investigación y enseñanza de la meteorología, y cooperar en la coordinación de los aspectos internacionales de tales actividades.

En Chile, en estos últimos 20 años, se han intensificado las investigaciones en la rama de Meteorología, con el fin de despejar la incógnita del “Tiempo”; se ha echado mano a todas las ramas de la ciencia y en forma tenaz se han proseguido los estudios, buscando en la circulación de la alta atmósfera, en las corrientes marinas, en los hielos polares, etc. Y puede afirmarse con todo énfasis, que la razón más poderosa que llevó a los científicos del mundo, a desarrollar el vasto Programa del Año Geofísico Internacional, es básicamente la Meteorología.

En esta rama, nuestro país se encuentra atrasado en 25 años como mínimo y para poder entrar al concierto de naciones que contribuirán con sus esfuerzos al resultado del Año Geofísico, es menester contar con los elementos básicos que son, personal e instrumental, los que hasta hoy, no han sido posible obtener por la eterna razón de fondos.

Continuamos trabajando con la meteorología de superficie, acumulando datos, que si bien es cierto sirven para ciertos fines, como climatología y estadística, no están a la par con los trabajos que, en casi todos los países del mundo, se empezaron hace más de 30 años, para estudiar la alta atmósfera.

El instrumento básico es el radio sonda, hoy completado por el radio viento.

Para los trabajos a desarrollar en Meteorología durante el Año Geofísico Internacional se ha pedido, por razones de su

alto precio, sólo un equipo de radio sonda, el que deberá ser instalado en la Isla de Pascua, ateniéndose a las sugerencias hechas por el Comité Especial para el Año Geofísico Internacional, en la Conferencia de Bruselas.

*Ventajas para Chile de su ingreso a la Organización Meteorológica Mundial (OMM)*

—Urgente necesidad de modernizar y desarrollar el actual servicio meteorológico nacional, que se encuentra en situación desmedrada si se le compara con el de otros países;

—Urgente necesidad de que el servicio meteorológico nacional proporcione una ayuda efectiva a la agricultura, industria, salud pública, obras públicas, riego, hidráulica, etc.;

—Obtención de la Asistencia Técnica mediante el envío de misiones técnicas de expertos, becas o suministros de instrumentos difíciles de adquirir;

—Urgente necesidad de participar en las reuniones internacionales de la OMM con derecho a voz y voto lo que le daría la consiguiente ventaja para defender los intereses nacionales en la discusión y aprobación de los códigos de observación del tiempo, especificación de los instrumentos, forma de observar los elementos meteorológicos, intercambio de informes sobre el tiempo, etc.;

—Posibilidad de participar en los órganos integrantes de la OMM que traería como beneficio inmediato el progreso en el estudio de ramas especializadas de la Meteorología. Algunos de estos órganos son: Comisión de Meteorología Agrícola, Comisión de Meteorología Marítima, Comisión de Meteorología Aeronáutica, Asociación Regional de Sudamérica. Esta última asociación resuelve los problemas regionales;

—Cooperación internacional para que Chile resuelva en mejor forma los problemas que se derivan de su particular con-

figuración física (desiertos en el norte, extensión de sus líneas aéreas al sur, etc.).

“En conformidad con la Resolución N° 35 (Cg-II) del Segundo Congreso de la Organización, Chile debe aportar, como cuota anual al sostenimiento de sus actividades, la suma de 8 unidades de contribución; cada una es de US \$348.90, lo que da un total de US \$ 2.791.

En el entendido de que nuestro país podrá normalizar sus actividades en el seno de la Organización, procediendo a su pronta ratificación, el Programa de Asistencia Técnica que ella contempla ha acordado a Chile, en 1957, becas para estudios especializados por la suma de US \$ 6.000. A lo que habría que agregar una cantidad cercana a los US \$ 10.000, que el Director General de la Organización ha ofrecido considerar, al regreso de su reciente viaje a nuestra capital, en instrumental científico que la Oficina chilena podría emplear en las observaciones que deberá practicar en ocasión del Año Geofísico Internacional.

Nuestro país, uno de los pocos que hasta la fecha no pertenece a la Organización, no puede continuar al margen del vasto programa de colaboración internacional que persigue la Organización, ni sustraerse a los beneficios de toda índole que la misma presta al progreso de la investigación meteorológica, en pro del desarrollo de una ciencia que es de positiva importancia para sinnúmeras actividades humanas y entre ellas una de tanta importancia como la agricultura. Ocioso sería señalar el extraordinario grado de utilidad que la meteorología ha prestado al desarrollo de la agricultura en el mundo y la importancia que tiene para un país como el nuestro, donde la ciencia agrícola necesita ser vigorosamente impulsada.

Las reuniones o congresos que celebra esta organización internacional se reúnen cada cuatro años; la última asamblea viene de reunirse en Ginebra el año 1955.

El señor FIGUEROA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor RETTIG.—Pido la palabra.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Tiene la palabra, señor Senador.

El señor RETTIG.—Desearía saber si en virtud de la aprobación de este proyecto de acuerdo sobre la Convención de la Organización Meteorológica Mundial, se van a originar, para el Ejecutivo, obligaciones que signifiquen más gastos.

El señor PEREZ DE ARCE.—Sí, señor Senador.

El señor CORREA.—¿Me permite, señor Presidente?

En nombre del Honorable señor Figueroa, que no ha llegado todavía, y en el mío, voy a fundar nuestros votos emitidos en la Comisión de Relaciones Exteriores. Allí fué estudiado con toda detención el proyecto de acuerdo que aprueba la Convención de la Organización Meteorológica Mundial. Se escuchó a los funcionarios jefes del Ministerio de Relaciones Exteriores que tienen que conocer de esta materia, y, más tarde, se oyó al propio señor Ministro.

Se llegó a la conclusión de que tal Convención puede traer beneficios para Chile. No quiero entrar en detalles acerca de esos posibles beneficios en éste instante, ya que la Sala ha debido escuchar la lectura de dos largos documentos que inciden en esta materia. Pero hay una realidad, señor Presidente, cual es la de que esta Convención exige a Chile un nuevo sacrificio en moneda extranjera. Sabe el Honorable Senador que, desde hace tiempo, seguramente cansando la atención de mis Honorables colegas, he venido señalando los excesos a que se ha llegado en este orden de gastos. Viajan permanentemente por el exterior, por motivos todos muy plausibles, numerosos turistas gubernativos, a costa, desgraciadamente, de la escuálida caja de los recursos nacionales.

Yo anuncié, hace algunos días, que quería deslindar las responsabilidades y que, en lo futuro, no contribuiría con mi voto, por circunstancia alguna, a acuerdos que significaran aprobar cualquiera con-

vención, de cualquiera índole que fuera, y que entrañara un nuevo sacrificio económico para Chile. Es inútil, señor Presidente, que se nos venga a decir que, en este caso, la Convención significaría sólo una contribución de tres mil dólares anuales. Ya habrá reuniones de esta organización en el extranjero y el Gobierno de Chile, en un gesto patriótico, creará necesario el envío de seis, ocho, diez o más delegados, para conocer de tan importante materia.

En tal circunstancia, señor Presidente, los Senadores radicales que integran la Comisión de Relaciones Exteriores expresamos que queríamos salvar nuestra responsabilidad.

Estamos estudiando los diversos presupuestos para 1957 y nos hemos encontrado con que el Ejecutivo ha liquidado, virtualmente, el presupuesto en oro de varios Ministerios. Aun más, el presupuesto de divisas de la Universidad de Chile fué rebajado en un 60%. Si esto es así, ¿cómo se concibe que, por otro lado, el Gobierno esté estimulando la aprobación de estas nuevas Convenciones, que significan —digo— otros sacrificios económicos para Chile?

Creo necesario, en la hora que vive el País, de emergencia económica tremenda, con un déficit presupuestario fabuloso, que cada uno de los Senadores asuma las responsabilidades que le corresponden.

Estimo, por ejemplo, que por útil que sea la Convención Meteorológica Mundial, Chile debería abstenerse, por el momento, de enviar delegados y de adherirse a ella.

El señor CRUZ-COKE.—Pido la palabra, señor Presidente.

En gran parte, concuerdo con lo expresado por el Honorable Senador miembro de la Comisión que estudió esta materia, pero, como lo manifesté en el seno de ella, considero que podrían limitarse los gastos que demande la llamada Convención Meteorológica Mundial.

Esta Convención tiene importancia por cuanto coincide con la celebración del Año

Geofísico Internacional, en que Chile tendrá una participación muy especial, puesto que, precisamente, la ciudad de Antofagasta será el centro de observación de uno de los fenómenos más interesantes que se estudiarán. Por eso, soy partidario de limitar los gastos en que deba incurrirse, pero en ningún caso impedir la intervención de Chile en dicha Convención.

Nada más.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

Se me dice que este proyecto de ley tiene urgencia. ¿Cuándo vence?

El señor CRUZ-COKE.—Hoy, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Muchas gracias.

Lamento mucho que un proyecto de esta naturaleza tenga urgencia y ella venga hoy, precisamente, porque, concordando con la observación de que el País está muy comprometido en gastos de carácter internacional, la idea es respetable, y hace falta que venga uno de los señores Ministros que pueda ilustrar al Congreso acerca de esto. Desgraciadamente, el Gobierno abandona estas materias.

El servicio meteorológico puede tener relación muy estrecha con los servicios de aviación, que para nuestro país tienen una extraordinaria importancia dada su configuración geográfica.

Por otra parte, es probable que estos estudios geofísicos tengan repercusión en una de las teorías que se baraja acerca de la unión de los océanos Pacífico y Atlántico, en lo que, como de costumbre, tenemos distinto criterio con la República Argentina. Nosotros sostenemos que la unión se produce en el arco de las Antillas Australes, en el Arco Antillano, y la República Argentina pretende que dicha unión ocurre en una línea imaginaria, la que actualmente divide la Tierra del Fuego, lo cual compromete territorio chileno. Esto, por su naturaleza, tiene mucha importancia.

Ahora, es indudable que no puede el

Gobierno estar mandando nuevos delegados al extranjero para tratar semejantes problemas. Ya son muchos los delegados que viajan al exterior, en circunstancias de que el erario está en pésimas condiciones de financiamiento. Aprovechando las facilidades de las líneas aéreas, tales representaciones deberían asumirlas los personales de las embajadas, que para eso están. Esto me hace lamentar que no venga ningún personero del Ejecutivo para darnos las explicaciones del caso.

Tal como se plantea la situación, invita por lo menos a abstenerse; pero tampoco puede dejarse de reconocer que el asunto puede tener importancia para el futuro del País, en el aspecto de sus relaciones aéreas internacionales; nadie podría negarlo.

En la duda —y siento decirlo—, debería abstenerme.

Como lo haré presente en otra oportunidad y en otros proyectos, lamento la ausencia del Gobierno y su falta de sentido administrativo; es algo lamentable, que compromete su desempeño público y lo exhibe en muy malas condiciones, fuera de que hiere los intereses del País.

No sé si la Mesa o alguno de los Honorables colegas podrán darme datos sobre los dos puntos que he tocado: la vinculación del proyecto con la navegación internacional y con la cuestión de la unión de los dos océanos en la zona Sur, lo cual reviste, como digo, extraordinaria importancia.

Hemos hablado mucho acerca de la Antártida. Hemos inaugurado bases, con mucha pompa. Pero la realidad desnuda es que, en lo de la Antártida, Chile es el país más atrasado de todos. Hace poco dije —nadie me lo podrá desmentir— que éste es el único país del mundo, de los que tienen intereses en la Antártida, que no posee bases dentro del Círculo Polar Antártico, porque carece de los elementos necesarios. Se propuso, en su oportunidad, al Gobierno de Chile, participar en estas actividades, más, con ese espíritu de co-

modidad que nos caracteriza en lo referente a realizar sacrificios, pero que permite la abundancia de los viajes al exterior, se desatendió esa proposición, y la Argentina ha tomado sobre nosotros más de veinte años de ventaja, cuando habíamos sido solicitado antes que ella, puesto que internacionalmente se nos creía el país con mayor derecho. No basta consignar los actos de soberanía en el papel: lo que importa es la realización, la ocupación, la posesión, que es lo determinante en materia de soberanía.

Por eso, me agradecería recibir más informaciones sobre el particular. Y debo dejar constancia, como lo haré más adelante respecto de otros proyectos, de que todo esto, para mí, puede resumirse en una sola cosa: la ausencia de Gobierno, señor Presidente.

El señor CRUZ-COKE.—Yo quiero insistir en una cosa, señor Presidente.

Estimo absolutamente indispensable que Chile apruebe la Convención de la Organización Meteorológica Mundial. Estoy enteramente de acuerdo también en que, debido a la situación gravísima de nuestro presupuesto de divisas, no podemos hacer gastos extraordinarios en tal sentido. Pero creo, con los Honorables señores González Madariaga y Correa, factible que se hagan cargo de nuestra representación elementos que se hallan en este momento en Washington o en otras partes del mundo, a quienes se suministrarían las informaciones indispensables para realizar lo que exige la propuesta Convención Meteorológica.

El señor PRIETO.—Señor Presidente: es sensible que no se pueda postergar el despacho del proyecto en debate, porque valdría la pena oír algunas explicaciones sobre el particular y ¡quién sabe! poner algunas cortapisas, con el objeto de evitar dispendios relacionados con la aprobación de la citada convención.

Debemos tener presente que ésta significa, en realidad, un gasto pequeño, no mayor, según se dice, de 2.900 dólares;

pero vienen, en seguida, otros desembolsos que se indican en el informe: "Se señala además la urgente necesidad de que Chile participe en las reuniones internacionales de la Organización, con derecho a voz y a voto, lo que sería ventajoso para la defensa de los intereses nacionales en la discusión y aprobación de los Códigos de Observación del Tiempo, especificación de los instrumentos, formas de observar los fenómenos meteorológicos...", etc.

Se ve que, aprobada la Convención, tendrá Chile autoridad para designar delegaciones que intervengan en los torneos internacionales, y ya se sabe lo que esto significa: no nos contentaremos con enviar a una sola persona bien informada en la materia, sino que volveremos a incurrir en el mismo vicio de las delegaciones excesivamente numerosas.

En el deseo de que se reduzca al máximo el gasto que pueda ocasionar la aprobación de la Convención, pediría al señor Secretario nos dijera si es necesario votar el proyecto en la sesión de hoy.

El señor SECRETARIO. — Mañana vence el plazo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿El plazo constitucional?

El señor SECRETARIO.—El reglamentario.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Entonces, podríamos prorrogarlo.

El señor PRIETO.—Porque, si es necesario votar ahora, yo agregaría una disposición al artículo aprobatorio, en el sentido de que, en el próximo año, el Gobierno de Chile no podrá enviar representantes a las reuniones internacionales que se celebren en el exterior con motivo de la Convención.

De esa manera, podríamos formar parte de la Convención de la Organización Meteorológica Mundial y recibir a los delegados que desearan venir al País para realizar aquí algunos estudios, a la vez que algunas otras ventajas. Estoy de acuerdo con que el proyecto no debe transformarse en un medio para enviar



comisiones al extranjero, con el fundamento de hacer estudios meteorológicos. Tales delegaciones constituyen una de las mayores fuentes de egresos para el País.

Por eso, prestaríamos nuestro apoyo al proyecto sólo en el caso de que se estableciera, por lo menos para el próximo año, la prohibición de enviar al exterior comisiones relacionadas con la Convención.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Con respecto a lo manifestado por Su Señoría, puedo informar que, en la sesión de ayer de la Comisión de Relaciones Exteriores, yo planteé al señor Ministro la conveniencia de retirar la urgencia, para renovarla posteriormente. El señor Ministro no aceptó mi indicación.

Tiene la palabra el Honorable señor Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.—Lamento mucho que así sea, pues yo había formulado una petición similar al señor Vicepresidente del Senado.

Entiendo que este año, o el próximo, será lanzado en Antofagasta un satélite artificial, con fines de investigación, hasta 400 millas de la tierra. La sede de tales investigaciones estará en Antofagasta. En consecuencia, nuestros hombres de ciencia ni siquiera tendrán que salir del territorio nacional.

Reconozco, como lo expresó el Honorable señor González Madariaga, que necesitamos disponer de mayores informaciones. Por lo demás, he tenido conocimiento —así se dijo en la primera sesión de la Comisión— de que, una vez instalado el satélite, Chile recibirá los instrumentos de investigación necesarios, pues ese satélite artificial abrirá una serie de posibilidades de visiones que podrán ser percibidas desde Antofagasta. Insisto en ese punto, porque de aquí fluye la conveniencia para Chile de no negarse de manera absoluta a participar en tales trabajos. Más bien, creo que deberíamos establecer algunas limitaciones; y, como lo manifestaron los Honorables señores Figueroa y

Prieto, pedir al Gobierno que nos permita debatir más extensamente el asunto y estudiarlo con más detenimiento, a fin de tomar resoluciones que, además de significar menos gastos, no nos dejen fuera de la organización mencionada.

Nada más, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

Las expresiones escuchadas al Honorable señor González Madariaga deben llamar seriamente la atención del Senado; particularmente cuando Su Señoría recordaba la necesidad de dilucidar, con el mayor interés para el País, la cuestión de la división de los océanos. Según se acepte nuestra tesis o la argentina, viará profundamente el derecho de dominio sobre las islas Picton, Lennox y Nueva y el ángulo que entroncará con el Polo Sur.

Aparentemente, tales cuestiones no tienen mayor importancia y son largas de explicar. A propósito de esto, recuerdo que el año pasado, leyendo una revista técnica —me parece que "Terra Australis"—, comprendí la conveniencia de precipitar una reunión de la Comisión de Relaciones Exteriores, como podrá recordarlo el Honorable señor Cruz-Coke. ¿Qué había sucedido? En Mónaco, si no me equivoco, se había celebrado un Congreso de Oceanografía, donde los delegados argentinos nos habían llevado la delantera sosteniendo su tesis sobre la división de los océanos.

A la reunión de la Comisión de Relaciones Exteriores a que vengo refiriéndome, citamos a los técnicos de la Armada Nacional, a los especialistas del Instituto Geográfico Militar, y algo se logró entonces por parte del Honorable Senado. En realidad, son hechos a menudo desconocidos por la opinión pública, en los que siempre el Senado ha dado pruebas de su preocupación por cautelar el interés nacional.

Estuvimos de acuerdo, en aquella reunión, en cuanto a no hacer pública tal in-

tervención nuestra, con el propósito de resguardar mejor nuestros derechos; y en cuanto a que se adoptaran las providencias necesarias para que, ante el Segundo Congreso de Oceanografía, por celebrarse en Europa, acreditásemos delegados, constituidos por especialistas chilenos, que defendieran allí la buena tesis, la chilena.

Debido a esto, tengo dudas, al igual que el Honorable señor González Madariaga, porque posiblemente habría gran interés por parte de Chile frente al Segundo Congreso de Oceanografía, en atención a las proyecciones técnicas que podrían derivarse y que tal vez hasta podrían tocar asuntos relativos a nuestra soberanía sobre ciertos territorios, como lo ha planteado el Honorable Senador.

En verdad, me faltan mayores antecedentes y casi me inclino a abstenerme de adoptar un pronunciamiento.

De paso, quisiera recordar un hecho, que puede confirmar el Honorable señor González Madariaga, representante de la misma zona austral.

Allí hay rutas aéreas que quedan totalmente dificultadas por un simple y curiosísimo acontecimiento: cuando el meteorologista de la Fuerza Aérea de Chile o de la Línea Aérea Nacional salen a vacaciones, no hay quién los reemplace para proporcionar las informaciones correspondientes; con lo cual, de ordinario, quedan interrumpidas una serie de rutas aéreas en las zonas de Palena, Chaitén, Aisén y aun de Chiloé.

Es lamentable que la educación impartida en las escuelas técnicas, como la de Artes y Oficios y la Facultad de Ingeniería, no se oriente hacia la especialidad de la meteorología. Por ello me inclino, desde el punto de vista del interés nacional, a que pertenezcamos a la mencionada organización meteorológica mundial.

Por otra parte, no dejan de hacerme fuerza los argumentos expuestos por el Honorable señor Correa y el señor Vicepresidente, respecto a la austeridad que debe observarse en los gastos públicos, en

lo cual coincido plenamente. De allí que debamos lamentar esta tarde —y esto no es culpa de los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores— la falta de antecedentes y datos que nos deben proporcionar los organismos administrativos del Estado para apreciar las ventajas concretas que obtendríamos con este proyecto.

Además, el Honorable señor González Madariaga se refirió de paso al problema de la división de los océanos, el cual seguramente tiene íntima relación con el asunto en debate. Se trata de un punto de suma importancia internacional, sobre todo ahora, cuando nuestras relaciones con la República Argentina están bastante maltrechas por asuntos limítrofes, y, quizás, cometeríamos un error al rechazar nuestra afiliación a dicha convención.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA.—Pienso, señor Presidente, que este breve debate ha sido sumamente provechoso y lamento, desde luego, la ausencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, que esta tarde podría habernos dado a conocer algunos antecedentes más.

Como decía hace un instante, el señor Ministro y diversos jefes de su dependencia nos dieron las razones que, a su juicio, justifican la adhesión de Chile a la Convención de la Organización Meteorológica Mundial.

En el informe emitido por la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, se establece lo siguiente, que puede orientar mejor el pensamiento de los señores Senadores:

“En cuanto a las ventajas de orden material que esta Convención implica para el Servicio Meteorológico Nacional se cuentan la ayuda efectiva que se podrá proporcionar a la agricultura, industria, salud pública, riego e hidráulica, por medio de nuevos y modernos servicios.

“Mediante la aplicación de las cláusulas de este Convenio, se obtendrá asistencia técnica a través del envío de misiones téc-

nicas de expertos, becas o suministro de instrumentos difíciles de conseguir.

“Se señala, además, la urgente necesidad que existe de que Chile participe en las reuniones internacionales de la Organización, con derecho a voz y a voto, lo que sería ventajoso para la defensa de los intereses nacionales en la discusión y aprobación de los Códigos de Observación del Tiempo, especificación de los instrumentos, formas de observar los fenómenos meteorológicos”, etc.

En realidad, fué poco o nada más que lo expuesto lo que se dijo en el seno de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Pero aquí vemos la necesidad de que el Honorable Senado señale, de una vez para siempre, su criterio al respecto. Nadie pone en duda la conveniencia de que Chile adhiera a la Convención de la Organización Meteorológica Mundial. Ella, seguramente, puede reportar beneficios para el País en las múltiples actividades relacionadas con la meteorología. Sin embargo, es preciso decirlo de una vez para siempre: ¿seguirá el Congreso Nacional autorizando acuerdos sobre nuevas convenciones, que significan sacrificios en el presupuesto en oro, que Chile en este momento no está en condiciones de afrontar? A mi juicio, éste es el problema preciso frente al proyecto que se debate. Pienso, como lo he venido señalando reiteradamente, que, mientras Chile no regularice su déficit presupuestario fabuloso, mientras no ponga orden en su economía, debería abstenerse de participar en ninguno de estos organismos, pues ello le significa comprometerse a los sacrificios económicos correspondientes. En mi concepto, el Senado, esta tarde, debería decidirse en forma definitiva. Debo advertir a la Corporación que la referida convención fué suscrita por el Gobierno de Chile en 1947. Pues bien, han pasado largos años, y cuando nuestro país pasa por el estado de emergencia económica más difícil de su historia, se nos trae el proyecto respectivo, para que lo aprobemos con carácter de urgente. Por tal razón, nos-

otros nos abstuvimos —repito— ayer de emitir nuestros votos respecto a la Convención de la Organización Meteorológica Mundial.

Nada más, señor Presidente.

El señor RETTIG.—Señor Presidente, si mal no he entendido, esta convención tiende a promover la investigación científica acerca de la materia a que se refiere. Veo aquí una evidente contradicción entre aprobar dicho acuerdo, que originará subidos gastos al Ejecutivo, y el haber cercenado, como se ha hecho, en forma drástica el presupuesto de la Universidad de Chile, que es la institución que orgánicamente debe “controlar” la investigación científica del País.

El señor CORREA.—Especialmente en casi todos los Ministerios ha ocurrido algo semejante.

El señor RETTIG.—En los diversos departamentos del Ministerio de Educación.

El señor CRUZ-COKE.—Quiero insistir en la importancia que reviste el hecho de celebrarse el Año Geofísico, con relación a nuestra adhesión a la mencionada convención.

Estoy enteramente de acuerdo con las palabras que acaba de expresar el Honorable señor González Madariaga. Considero muy peligroso quedar fuera de toda intervención en el uso de un instrumento tan importante como el que nos franquea tal Convención, porque hay que recalcar que ella, fuera de exigirnos, evidentemente, cierto desembolso de divisas, nos permitirá usar de medios científicos muy útiles. Comparto, sí, el criterio de que debemos tomar precauciones para no gastar más de lo que podemos y para estar muy bien informados de los hechos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Debo agradecer las ideas que ha expresado el Honorable señor Rodríguez, como también las que ha expuesto el Honorable señor Cruz-Coke.

Respecto a las dificultades expresadas, ¿por qué no encomendamos al señor Secretario que cite al señor Ministro del

ramo? Porque tanto el Gobierno como el Parlamento deben tomar todas las precauciones necesarias para la defensa del interés nacional. Podría enviarse un oficio en que se pida el retiro de la urgencia del proyecto y la concurrencia del señor Ministro al Senado, la próxima semana, para que haga una relación de los planes de trabajo que tiene el Gobierno y se haga cargo de las observaciones formuladas aquí.

El poder administrativo reside en el Ejecutivo; no en el Parlamento. A él corresponde dar solución a los problemas. Aquí le daremos todos los medios que necesite para ello.

Sería conveniente hacer presente al Ejecutivo que no habrá consenso para pronunciarse acerca de esta materia mientras no se escuche al señor Ministro de Relaciones Exteriores. Entretanto, el Gobierno podría enviar el oficio correspondiente en que retire la urgencia con el fin de poder tratar este asunto con mayor detenimiento.

El señor FIGUEROA (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Con el acuerdo unánime de los Comités, el Senado podría resolver postergar la discusión de este proyecto hasta el miércoles próximo, enviarlo nuevamente a Comisión e imponer al señor Ministro de Relaciones Exteriores de las observaciones que se han escuchado en la sala.

El señor CRUZ-COKE.—Muy bien.

El señor FREI.—Estoy enteramente de acuerdo con las palabras del Honorable señor González Madariaga, que, por lo menos, interpretan mi modo de pensar. Creo que rechazar esta Convención es grave para Chile. Durante el debate de esta materia, he escuchado las razones que ha dado el Honorable señor Correa, como también las de los Honorables señores Cruz-Coke, Rodríguez y González Madariaga, y todas ellas revelan que el asunto requiere mayor estudio. De ahí que me parece perfectamente lógico postergar el despacho de este proyecto por una sema-

na más, para pronunciarnos con más antecedentes.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—En realidad, en la Comisión de Relaciones Exteriores este asunto se discutió largamente, como le consta al señor Presidente. Y todos sus miembros estuvieron de acuerdo en la conveniencia de que Chile suscriba la Convención. La duda surge respecto del mal uso que de esta autorización pueda hacer ulteriormente el Gobierno al enviar comisiones numerosas al extranjero. Pero yo no sé, como lo dije en la Comisión, si hay algún procedimiento legal que permita evitar que el Gobierno designe comisiones más allá de la necesidad estricta que significa la adhesión de Chile a la Convención de la Organización Meteorológica Mundial. Por lo demás, no creo que en la Comisión este asunto vaya a contar con nuevos antecedentes. Sin embargo, no me opongo a que vuelva a ella; eso sí que se dilatará la tramitación de esta materia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Consideramos conveniente que el proyecto vuelva a Comisión, porque queremos que el Gobierno dé a conocer cuáles son sus propósitos sobre la materia. Si su Señoría conoce el pensamiento del Gobierno al respecto, tendríamos mucho agrado en que nos informara sobre ello. Pero es necesario, también, que el señor Ministro de Relaciones Exteriores conozca las observaciones que se han formulado en el debate de este asunto.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Con el acuerdo de la unanimidad de los Comités, se procederá en la forma insinuada por la Mesa.

Acordado.

#### EMPRESTITOS A LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL

El señor FIGUEROA (Presidente).—Los Honorables señores Larraín, Amunátegui, Prieto, Rettig y el que habla formulamos indicación para incluir en la Cuenta de esta sesión y tratar de inmedia-

to un proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, que concede autorización a la Municipalidad de Angol para contratar empréstitos. Este proyecto ha sido informado por las Comisiones de Hacienda y de Gobierno.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor SECRETARIO.—Dice el proyecto:

*Artículo 1º*—Autorízase a la Municipalidad de Angol para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile, uno o varios préstamos, que produzcan hasta la suma de catorce millones de pesos (\$ 14.000.000) a un interés anual no superior al 10% y con una amortización que extinga la deuda en un plazo máximo de cinco años.

Para los efectos de la contratación de este préstamo no regirán las disposiciones restrictivas de la ley orgánica y reglamentos del Banco del Estado de Chile.

*Artículo 2º*—El producto del o los préstamos será invertido en la electrificación de la Villa de Tijeral y en la ampliación del servicio de alumbrado público en los barrios El Cañón, Guacolda y Nueva Esperanza y demás lugares de la comuna que determine la Municipalidad de Angol.

*Artículo 3º*—Para atender el pago del servicio del o los préstamos que se contraten en conformidad a esta ley, prorróganse las contribuciones del uno por mil y del uno y medio por mil, establecidas sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Angol por las leyes 8.102 y 10.043 y por el tiempo que demande el servicio del o los empréstitos. Destínanse, asimismo, a financiar el o los préstamos los excedentes que en favor de dicha Municipalidad quedaren en su cuenta corriente de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, después de pagados los empréstitos contratados en virtud de las leyes indicadas.

*Artículo 4º*—El rendimiento de la contribución a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del o los préstamos autorizados, pero la Municipalidad de Angol podrá girar con cargo a

ese rendimiento para la inversión directa en los fines a que se refiere el artículo 2º en el caso de no contratarse el o los empréstitos. En tal caso girará el producto de cada semestre en favor de las obras señaladas en el artículo 2º de esta ley. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda, en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado. En este caso el producto del empréstito se dividirá entre las cuatro obras señaladas a prorrata de la cuota fijada en el referido artículo 2º.

*Artículo 5º*—En caso de que los recursos consultados en el artículo 3º no fueren suficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

*Artículo 6º*—El pago de intereses y amortizaciones de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Angol, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto Alcaldicio en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecida para el pago de la deuda interna.

*Artículo 7º*—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del préstamo que se contrate y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones. Asimismo, la Municipalidad de Angol deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del préstamo, y en la partida de egresos extraordinarios,

la inversión hecha de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 2º de la presente ley.

*Artículo 8º*—La Municipalidad de Angol deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de esa localidad, un estado del servicio del préstamo, y si éste no se contratara, una información sobre los giros efectuados en conformidad a esta ley.

*Artículo 9º*—Derógase la ley Nº 11.813, de 19 de abril de 1955.”

—*Los informes de las Comisiones de Hacienda y de Gobierno figuran en los Anexos de esta sesión, documentos N.os 2 y 3, páginas 619 y 620.*

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por las Comisiones.*

#### RECURSOS PARA TERMINACION Y HABILITACION DE LA ESCUELA DE MEDICINA

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Amunátegui ha formulado indicación para incluir en la Cuenta de esta sesión y tratar de inmediato un proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, que modifica la ley 11.550, que destinó fondos para la terminación y habilitación de la Escuela de Medicina.

—*Se aprueba la indicación.*

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 11ª, en 4 de diciembre de 1956, documento 3, página 620.*

—*El informe de la Comisión de Hacienda figura en los Anexos de esta sesión, documento 4, página 621.*

El señor FIGUEROA (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor AMUNATEGUI.—Para construir la Escuela de Medicina se han dictado dos leyes: la 9.629 y la 11.550. Por la primera, se establecía un aporte fiscal de 40 millones de pesos, suma que por la segunda de las leyes citadas se elevó a 100 millones de pesos. Desgraciadamente, por motivos de todos conocidos relacionados con el aumento general de los costos en el

País, el ritmo de dicha construcción, con los aportes fijados, es extremadamente lento y la obra se va encareciendo cada vez más. Es, por consiguiente, indispensable elevar el aporte fiscal estipulado anualmente en la ley de Presupuestos.

El proyecto en discusión, que fué aprobado por la unanimidad de la Cámara de Diputados y por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Hacienda del Senado, eleva ese aporte a 500 millones de pesos al año, con lo cual podrá la construcción de la Escuela de Medicina de Santiago tomar el ritmo adecuado a las necesidades que ella importa. El financiamiento se basa en un aumento del impuesto sobre las letras de cambio, y produce, según la Comisión de Hacienda, lo necesario para cubrirlo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No puedo desconocer la importancia de la materia. Desearía solamente que el señor Senador me confirmara si el presupuesto actual de la construcción llega a 5 mil millones de pesos.

El señor AMUNATEGUI.—Sí, señor Senador. De dicho presupuesto, con los precios actuales, faltaría invertir la suma de 3.010 millones de pesos, y quedaría toda la habilitación de la Escuela. En seguida, es posible que sea necesario hacer nuevos agregados a la obra, relacionados con aplicación de la energía nuclear a la Medicina. De modo que éstos son sólo cálculos provisionales.

—*Se aprueba el proyecto.*

#### SEGUNDA HORA

#### VI.—INCIDENTES

#### SITUACION DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA.— HOMENAJE EN EL CINCUENTENARIO DE SU FUNDACION.— OFICIO

El señor TORRES.—Señor Presidente: La Universidad de Chile ha iniciado la celebración del primer cincuentenario de la Escuela Universitaria de Enfermería,

a la que rindo homenaje en esta ocasión, porque honra a nuestro país. Esta Escuela se fundó en 1906, quedó dependiente de la Facultad de Medicina y Farmacia y ha sido la primera de este género creada en América Latina.

Debo recordar que antes de la fundación de esta institución, ya el Cuerpo Médico había hecho presente la necesidad de organizar la profesión de enfermera, que abría amplio campo a las actividades de la mujer en Chile. Asimismo, debo recordar que en 1902, bajo los auspicios de uno de nuestros médicos más eminentes, catedrático de gran prestigio y maestro en toda la extensión de la palabra, el doctor Eduardo Moore, se organizó en Chile el primer curso destinado a preparar enfermeras.

Hago este recuerdo porque es digno de anotarse el hecho de que hace ya más de cincuenta años, hubo médicos que tuvieron la visión del porvenir de la medicina social en nuestro País y en nuestro continente.

La Escuela Universitaria de Enfermería ha estado aportando al progreso asistencial y sanitario de Chile una cuota importante de profesionales muy bien preparadas aun cuando en número insuficiente.

Según el avance de nuestros servicios asistenciales, necesitaríamos tener en Chile de 8.000 a 10.000 enfermeras. Sin embargo, no existen en la actualidad más de unas 1.400. Ciertamente es, señor Presidente, que la Universidad, con muy buen criterio, ha preferido la calidad al número y es exigente en la formación profesional de las enfermeras, lo que ha servido para prestigiar esta profesión al extremo que las enfermeras universitarias de Chile son reconocidas en todas partes por su prestigio e idoneidad. Es así como las egresadas tienen su título profesionalmente reconocido tanto en Estados Unidos de Norteamérica como en todos los países de América Latina, y muchos de éstos solicitan continuamente profesionales chilenas para que vayan a prestar en ellos sus ser-

vicios, ya sea profesionalmente o como profesoras.

El título de enfermera es actualmente motivo, en nuestro país, de estudios y preocupaciones, con el objeto de llenar las necesidades chilenas. Así, se tiende no sólo a la formación —como en Estados Unidos de Norteamérica o en los países europeos— de enfermeras especializadas en las diversas ramas de la asistencia social, de los servicios sanitarios y de los de medicina social, sino que se formará en el País un tipo especial de aquellas profesionales con una preparación más amplia, que llenará las necesidades regionales de las diversas provincias, sobre todo de los centros más apartados.

Lo sensible es que, por condiciones de local de la Escuela y la exigüidad de los presupuestos, no hay manera de satisfacer las actuales necesidades de los servicios asistenciales, sanitarios o previsionales del País. El hecho de que sólo dispongamos de 1.400 ó 1.500 enfermeras, a razón de 120 alumnas por año, para llenar las 8.000 plazas que necesita Chile, se debe, en especial, a que no se dispone de presupuestos suficientes ni de un establecimiento que reúna la capacidad y condiciones apropiadas.

El Senado acaba de aprobar, en la sesión de hoy, un proyecto destinado a proporcionar los recursos necesarios para terminar el edificio, tan indispensable, para la Escuela de Medicina. Espero que el Gobierno, junto con ello, se convenza también de la necesidad de dotar a la Escuela Universitaria de Enfermeras del local necesario para impartir una enseñanza que satisfaga las necesidades de nuestros servicios asistenciales y sanitarios.

Termino mis palabras —que he querido pronunciar como un homenaje a esta Escuela que ha dado tanto prestigio al País— solicitando se oficie, en mi nombre, al señor Ministro de Educación, para hacerle presente la necesidad de dotar a la Escuela de Enfermeras de la Universidad del Estado del local que requiere; ello, no sólo en beneficio de las actividades docen-

tes, sino también del mejoramiento de nuestros índices demográficos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.— Adhiero con todo entusiasmo a las palabras del Honorable señor Torres en homenaje al cincuentenario de la Escuela Universitaria de Enfermeras. Lo hago con tanto mayor satisfacción, cuanto que nuestra escuela es la mejor de América Latina. Lo demuestra así el hecho de que son numerosísimas las becas solicitadas para ingresar a ella.

Pido se agregue mi nombre al oficio que ha de mandarse al Ministerio de Educación Pública a solicitud del Honorable señor Torres.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se agregará el nombre del señor Senador al oficio que se ha solicitado.

#### PROBLEMA CAMINERO EN HUASCO.—OFICIO

El señor TORRES.—Deseo, señor Presidente, referirme a otra materia.

Los vecinos y agricultores del interior del valle del Huasco, me han enviado un telegrama en el cual expresan su alarma por la solución adoptada por la Dirección de Vialidad con respecto al trazado del camino de llegada a San Félix.

No comprendo cómo las autoridades de esa Dirección insisten en soluciones que son contrarias al erario y a la producción, agrícola. Si hay algo que debe respetarse es, en mi concepto, precisamente, la producción agrícola, vale decir, la producción alimenticia.

Pues bien, en el interior de ese valle, que es sumamente estrecho, donde cada metro vale mucho más que una hectárea en cualquiera otra región, la Dirección de

Vialidad ha proyectado un camino que destruye importantísimos campos agrícolas de la zona y que el Estado deberá pagar a los propietarios, por concepto de expropiación, a elevado costo.

En cambio, esos mismos propietarios han ofrecido al Fisco sectores de terreno necesarios para mejorar y ampliar el antiguo camino, en forma absolutamente gratuita, en el deseo de terminar aquél sin perjudicar a nadie y con evidente ventaja para todos, inclusive para el Fisco, que no tendrá que gastar en expropiaciones, y para la agricultura, que no perderá terrenos productivos, como sucedería con el camino proyectado por la Dirección de Vialidad. También se beneficiará todo el vecindario, porque, con la solución propuesta por los agricultores, se construirá ese camino a la mayor brevedad.

Uno mi voz a la de estos agricultores y vecindario del interior del Huasco y pido al señor Presidente se sirva disponer que se transmitan al señor Ministro de Obras Públicas las palabras que estoy pronunciando, que no son sino la repetición de las observaciones que personalmente manifesté al señor Director de Vialidad.

No entiendo esta insistencia de las autoridades para perjudicar a una zona agrícola y negar al País un beneficio como es el mejoramiento de la vialidad en la agricultura, desoyendo los ofrecimientos que hacen los agricultores y que son verdaderamente favorables desde todos los ángulos en que se consideren.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se oficiará en nombre del señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 17.27.

Dr. Orlando Oyarzun G.  
Jefe de la Redacción.



## ANEXOS

## ACTA APROBADA

Sesión 10ª, en 28 de noviembre de 1956.

Presidencia de los señores Alessandri (don Fernando) y Figueroa. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 457.

Se da por aprobada el acta de la sesión 8ª, ordinaria, en 21 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 9ª, ordinaria, de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 457.

## HOMENAJE

El señor Faivovich rinde homenaje a la memoria de don Manuel Rodríguez Valenzuela, recientemente fallecido.

Los señores Martínez, Moore y Quinteros adhieren, en nombre de sus respectivas colectividades políticas, a este homenaje.

A indicación del señor Rettig, se acuerda publicar "in extenso" los discursos de homenaje recién pronunciados.

A petición del señor Aguirre Doolan, se da lectura a una comunicación del Presidente de la Junta de Administración del Departamento de Previsión de la Caja de Crédito Hipotecario, en la cual esa entidad objeta la moción del señor Videla Lira sobre opción para recuperar derechos previsionales a empleados bancarios jubilados con anterioridad a la creación de la Caja Bancaria de Pensiones.

*Mensaje del Ejecutivo en que se propone un pro-*

*yecto de acuerdo que aprueba la Convención de la Organización Meteorológica Mundial, suscrita en Washington D. C., el 9 de febrero de 1948*

A indicación del señor Correa, se acuerda prorrogar el plazo que tiene la Comisión de Relaciones Exteriores para informar este asunto, hasta el martes próximo inclusivo.

*Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se transpasan fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente.*

La Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del proyecto, con modificaciones.

En discusión general el proyecto, en conformidad con la proposición de la Comisión, usa de la palabra el señor Coloma.

Se da cuenta que se han formulado las siguientes indicaciones:

Del señor Aguirre Doolan para rebajar del ítem 10|01|11|2-12, del Ministerio de Defensa Nacional, la suma de \$ 2.000.000, y para consultar en la partida correspondiente al Ministerio de Hacienda, en el rubro "Secretaría y Administración General", después del ítem 06|01|04-v-9 el siguiente:

"06|01|04|x-I—Santiago—Nº 73 bis Cruz Roja Chilena, para financiar los gastos de la representación chilena a la XIX Conferencia Internacional de Cruz Roja, que se efectuará en 1957, por una sola vez, \$ 2.000.000."

Del señor Coloma, para agregar el siguiente artículo:

"Artículo...—En el ítem 06|01|04-X-IX Nº 104, Santiago, sustitúyese la glosa "Instituto Blas Cañas" (Carmen 160), por "Obras Sociales del Instituto Blas Cañas (Carmen 160)".

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en general el proyecto.

Por acuerdo unánime de la Sala, se entra a la discusión particular.

En ella, se aprueba el proyecto con las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda, juntamente con las indicaciones de los señores Aguirre Doolan y Coloma.

Queda terminada la discusión.

#### INCIDENTES

El señor Correa pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Contralor General de la República, solicitándole se sirva enviar a esta Corporación los siguientes antecedentes:

1.—Nómina de los organismos especializados de las Naciones Unidas a los cuales Chile se ha adherido hasta la fecha;

2.—Monto a que ascienden las obligaciones anuales, en el presupuesto oro de Chile, concernientes a los organismos especializados referidos en el número anterior, y

3.—Nómina de los organismos de carácter internacional no dependientes de las Naciones Unidas a los cuales Chile ha adherido y monto de las obligaciones anuales, de orden pecunario, contraídas con aquéllos.

Se acuerda dirigir este oficio, en nombre del señor Senador.

El señor Rodríguez rinde homenaje a Yugoslavia al conmemorarse once años de la creación de la República Federativa Popular, surgida en el plebiscito efectuado en noviembre de 1945. Analiza la gesta libertadora y destaca el contenido socialista de la nueva organización de ese país.

Hace una síntesis histórica del origen y desarrollo del nuevo estado revolucionario y socialista yugoeslavo.

Señala que en la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Corporación se encuentra pendiente desde septiembre del año pasado un proyecto de acuerdo que

aprueba el Convenio Comercial y de Pagos celebrado entre Chile y la República Popular y Federativa de Yugoslavia, suscrito en Santiago, el 2 de agosto de 1954.

Solicita se dirija oficio, en su nombre, a S. E. el Presidente de la República, pidiéndole se sirva incluir, entre los asuntos de que puede conocer el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, este proyecto de acuerdo.

Termina enviando, en nombre del Partido Socialista Popular, un fraternal saludo a todos los trabajadores de Yugoslavia, a sus dirigentes, a sus gobernantes y a su conductor el Mariscal Tito, como igualmente, a la colonia yugoeslava en Chile. También hace extensivo este cordial saludo a la representación diplomática de Yugoslavia en nuestro país.

Con motivo del discurso del señor Rodríguez, usa de la palabra el señor Cruz-Coke, quien, después de diversas observaciones, pide se incluya su nombre en el oficio solicitado por el señor Rodríguez.

Se acuerda enviar el oficio, en nombre de ambos señores Senadores.

A indicación del señor Ampuero, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Rodríguez y la intervención del señor Cruz-Coke.

Los señores Frei, Torres, Videla Lira y Alvarez piden se dirija oficio, en sus nombres, a S. E. el Presidente de la República, solicitándole la inclusión, entre los asuntos de que puede conocer el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, de la moción de que son autores Sus Señorías, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 11.897, de 23 de septiembre de 1955, en el sentido de incluir a los camiones de arrastra, especialmente fabricados para el transporte de minerales, en las franquicias aduaneras que concede el D. F. L. N° 331, de 25 de julio de 1953, moción que se en-

cuentra pendiente en la Comisión de Hacienda de esta Corporación.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre de los expresados señores Senadores.

A indicación del señor Torres, se acuerda ampliar hasta el 15 de diciembre próximo el plazo para que la Comisión de Trabajo y Previsión Social informe el proyecto que reajusta los sueldos a los empleados particulares.

A indicación de los señores Poklepovic, Bossay, Cerda y Martínez, se acuerda incluir en la Cuenta y pasar a la Comisión de Gobierno y de Hacienda, en su caso, el proyecto de ley, iniciado en una moción de Sus Señorías, por el cual se entrega a la Universidad Técnica "Federico Santa María", la cantidad de \$ 25.000.000, del producto de la emisión de estampillas conmemorativas del 25º aniversario de la fundación de dicha Universidad.

Al mismo tiempo, se acuerda, a petición de estos señores Senadores, dirigir oficio, en sus nombres, a S. E. el Presidente de la República, solicitándole la inclusión, entre los asuntos de que puede conocer el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, de este proyecto de ley.

El señor Allende critica una posible fusión que proyectaría el Gobierno del Servicio Nacional de Salud con el Servicio de Seguro Social y con la Superintendencia de Seguridad Social, basado en las disposiciones del artículo 33 de la ley Nº 12.084.

Da diversas razones y antecedentes contrarios a esta fusión y solicita que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento dictamine sobre el particular, a fin de que la Contraloría General de la República conozca el pensamiento de esta Corporación.

El señor Cruz-Coke adhiere a lo expresado por el señor Allende y considera de extrema gravedad el propósito del Ejecutivo. Hace suya la indicación para que in-

forme sobre este asunto la Comisión de Legislación.

La indicación de los señores Allende y Cruz-Coke queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión próxima.

El mismo señor Allende se refiere, en seguida, al proyecto que ha presentado Su Señoría, conjuntamente con los señores Mora y Ampuero, para el fomento y desarrollo de la provincia de Tarapacá, y proporciona diversos antecedentes sobre la materia.

Especialmente, señala que Su Señoría y otros Senadores del Norte han pedido que se extienda hasta allí la acción de la Universidad de Chile, a cuyo efecto han propuesto que de las entradas del cobre se destinen recursos para la creación en Antofagasta del Instituto de Investigaciones Científicas y para que esa Universidad abra algunos cursos de tipo profesional en esa zona, a fin de procurar especialistas y técnicos que tanto necesitan las provincias del norte.

Usa con este motivo de la palabra el señor Cruz-Coke.

El señor Cerda pide se dirija oficio, en su nombre, a S. E. el Presidente de la República, solicitándole la inclusión, entre los asuntos de que puede conocer el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley Nº 5.181, de 22 de junio de 1933, en lo referente a indemnización de los obreros de las empresas bencineras o petroleras, iniciativa de ley que se encuentra pendiente en la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Corporación.

Se acuerda dirigir este oficio, en nombre del señor Senador.

Se suspende la sesión.

Reanudada, se da cuenta que se ha producido acuerdo unánime de los Comités para incluir en la Cuenta, eximir de Comisión y tratar de inmediato el

*Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N° 9.334, de 5 de mayo de 1949. General de Elecciones.*

En discusión general y particular el proyecto, usan de la palabra los señores Allende, Rodríguez y Amunátegui.

El señor Amunátegui formula indicación para consultar en la letra a) de su artículo único, como inciso segundo el siguiente nuevo:

“Los candidatos para las elecciones ordinarias que fallezcan, podrán ser reemplazados, por los Partidos o Asociaciones que los hayan declarado, hasta las 12 de la noche del décimoquinto día anterior a la fecha de la elección.”

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba el proyecto y la indicación del señor Amunátegui.

Queda terminada la discusión.

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

### 1

*INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES RECAIDO EN EL PROYECTO QUE APRUEBA LA CONVENCION DE LA ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL, SUSCRITA EN WASHINGTON EN*

1948

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado un proyecto de acuerdo formulado por Su Excelencia el Presidente de la República por medio del cual se aprueba la Convención de la Organización Meteorológica Mundial, suscrita en Washington el 9 de febrero de 1948.

En el año 1947 se efectuó en Washington una Conferencia de los Directores de los Servicios Meteorológicos del Mundo en la que participó nuestro país.

En dicha Conferencia se echaron las bases de la nueva Organización Meteorológica Mundial, que reemplazaría a la an-

tigua Organización Meteorológica Internacional.

La nueva Organización tendría un carácter intergubernamental.

Chile suscribió la Convención ya aludida y es por tales motivos que el Ejecutivo somete a la consideración del Congreso el proyecto de acuerdo respectivo.

Los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que concurrieron a las sesiones de la Comisión, en que se debatió esta materia, dieron a conocer diversos antecedentes acerca de la conveniencia que asiste a Chile en aprobar esta Convención.

Desde luego, entre 90 y tantos países y territorios afiliados a la Organización, tan sólo nuestro país no ha ratificado este instrumento internacional.

En cuanto a las ventajas de orden material que esta Convención implica para el Servicio Meteorológico Nacional, se cuentan la ayuda efectiva que se podrá proporcionar a la agricultura, industria, salud pública, riego e hidráulica, por medio de nuevos y modernos servicios.

Mediante la aplicación de las cláusulas de este Convenio, se obtendrá asistencia técnica a través del envío de misiones técnicas de expertos, becas o suministro de instrumentos difíciles de conseguir.

Se señala además la urgente necesidad que existe de que Chile participe en las reuniones internacionales de la Organización, con derecho a voz y voto en lo que sería ventajoso para la defensa de los intereses nacionales en la discusión y aprobación de los Códigos de Observación del Tiempo, especificación de los instrumentos, formas de observar los fenómenos meteorológicos, etc.

Chile también obtendría la necesaria cooperación internacional para resolver en mejor forma los problemas que se derivan de su singular configuración geográfica: grandes desiertos en el norte, zonas de bosques en el sur y variaciones marcadas en los fenómenos de la meteorología a lo largo de su territorio.

Si se considera, ahora, que está en ple-

na realización el programa para el año geofísico internacional, con las consiguientes obligaciones que ha tomado el Gobierno de Chile, sus Universidades, instituciones científicas y Fuerzas Armadas, es de todo punto de vista necesario que Chile apruebe esta Convención, ya que una de las facetas más interesantes de los estudios que se realizarán en el aludido torneo científico mundial, tendrá relación con las disciplinas propias de la meteorología.

Chile aportará, anualmente, la cantidad de 2.971 dólares correspondientes a la cuota que se le asignará como miembro asociado.

Se hizo presente en el seno de vuestra Comisión que el desembolso de moneda dura por parte de Chile se compensaba con creces en razón de que nuestro país obtendría de inmediato, una vez aprobado el Convenio, una beca cuyo valor puede estimarse en 6.000 dólares para que alguna persona especialice sus estudios en meteorología y 10.000 dólares en instrumentos de acabada perfección científica para conocer y determinar los valores de los fenómenos meteorológicos.

En vuestra Comisión se reiteraron al señor Ministro de Relaciones Exteriores, observaciones relativas a los gastos en dólares que le demanda a Chile en mantenimiento de diversas agencias especializadas de las Naciones Unidas, cuyo número alcanza a 37, según informaciones proporcionadas por funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se hizo presente que en la época de grave crisis económica que soporta el País, el Ejecutivo debería procurar la implantación de una severa política de economías en el Presupuesto Oro de la Nación, y, si bien desde el punto de vista del instrumento internacional que se está estudiando, la cifra correspondiente al aporte de Chile podría aparecer exigua, nadie está en condiciones de aseverar el monto a que podrá llegar esta cifra en un futuro próximo, ya que en el artículo 23 del Convenio se dispone que el Congreso de la Organización Meteorológica Mundial fijará

el monto máximo de los gastos de la Organización sobre la base de las estimaciones presentadas por el Secretario General y recomendadas por el Comité Ejecutivo.

Por su parte, el artículo 24 establece que los gastos de la Organización se reparten entre los miembros de la Organización en la proporción fijada por el Congreso.

Agotado el debate, se puso en votación el proyecto de acuerdo en informe, obteniéndose el siguiente resultado: 2 votos por la afirmativa y 2 abstenciones.

Antes de efectuar la segunda votación reglamentaria, hubo acuerdo unánime en vuestra Comisión para dejar a la consideración de la Sala la decisión acerca de esta materia, sin perjuicio de emitir un informe explicativo.

Sala de la Comisión, a 3 de diciembre de 1956.

(Fdos.): *Eduardo Cruz-Coke*. — *Ulises Correa*. — *Hernán Figueroa*. — *Daniel Egas Matamala*, Secretario.

2

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO  
RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Angol para contratar empréstitos hasta por la cantidad de \$ 14.000.000, con un interés no superior al 10% anual y una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

El producto de los empréstitos deberá ser invertido en la electrificación de la Villa de Tijeral y en la ampliación del servicio de alumbrado público en los barrios de El Cañón, Guacolda y Nueva Esperanza de la comuna de Angol.

La ampliación de este servicio tan in-

dispensable para el progreso comunal, justifica plenamente la aprobación del proyecto.

El servicio de los empréstitos significará la cantidad promedio anual de \$ 3.780.000, la que se obtiene mediante la prórroga de las contribuciones adicionales de uno por mil y de uno y medio por mil, respectivamente, establecidas por las leyes N° 8.102 y N° 10.043, para financiar el servicio de empréstitos autorizados por ellas mismas.

Estos impuestos, aplicados sobre un avalúo imponible de 1.700 millones de pesos que regirá en la comuna desde el año 1957, rendirán la suma de \$ 4.250.000 al año, cantidad más que suficiente para el cabal servicio de los empréstitos.

Según informaciones proporcionadas por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, los empréstitos autorizados por las leyes mencionadas quedaron totalmente pagados en el primer semestre del año en curso, de modo que las contribuciones adicionales referidas caducaron y no es posible, por lo tanto, prorrogarlas, lo que determinó el acuerdo de la Comisión de modificar el proyecto de la Honorable Cámara en el sentido de restablecer las contribuciones, en lugar de prorrogar su vigencia.

En relación con la prórroga o restablecimiento de la contribución a que se refiere la ley N° 8.102, es necesario advertir que fué prorrogada por la ley N° 11.813 para financiar un nuevo empréstito de \$ 5.000.000, empréstito que no ha sido colocado. En esta situación, en el artículo 9° del proyecto en informe se deroga la ley N° 11.183, con el objeto de que el impuesto se destine sólo al servicio de los empréstitos que se autorizan en esta oportunidad.

Respecto de las demás disposiciones del proyecto, os podemos decir que son las mismas que habitualmente se incluyen en esta clase de iniciativas para asegurar la correcta inversión de los recursos que se conceden y el normal y oportuno servicio

de los empréstitos y que han sido aprobadas con la sola modificación de suprimir la frase final del artículo 4°, frase que decía relación con las obras en que se debían invertir los fondos según el informe de la Comisión de Gobierno de la Honorable Cámara, las que posteriormente fueron reemplazadas por la electrificación a que se refiere el proyecto aprobado por la Honorable Corporación.

En virtud de las consideraciones expuestas, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en estudio, con las siguientes modificaciones:

#### Artículo 3°

Reemplazar la palabra "prorróganse" por "restablécense".

#### Artículo 4°

Suprimir la frase final que dice: "En este caso el producto del empréstito se dividirá entre las cuatro obras señaladas a prorrata de la cuota fijada en el referido artículo 2°".

Sala de la Comisión, a 27 de noviembre de 1956.

(Fdos.): *Gustavo Rivera*. — *Exequiel González Madariaga*. — *Carlos A. Martínez*. — *Francisco Bulnes*. — *Federico Walker Letelier*, Secretario.

3

#### INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, ya estudia-

do por vuestra Comisión de Gobierno, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Angol para contratar empréstitos hasta por la suma de 14 millones de pesos.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, a esta Comisión le corresponde pronunciarse sobre el financiamiento que se da al proyecto en estudio.

El que consiste en el restablecimiento de dos contribuciones adicionales sobre los bienes raíces de la comuna, impuestos por las leyes Nos. 8.102 y 10.043, ascendentes al uno por mil y uno y medio por mil, respectivamente. La suma necesaria para servir el empréstito asciende, más o menos, a la cantidad de tres millones setecientos ochenta mil pesos anuales y el rendimiento de los impuestos aludidos alcanza a la suma de tres millones setecientos mil pesos anuales, cantidad suficiente para servir oportunamente dicho empréstito.

A esta Comisión le merece reparo el artículo 4º del proyecto de la Honorable Cámara que autoriza a la Municipalidad de Angol para usar directamente los fondos obtenidos por las contribuciones, en la realización de las obras indicadas, en el caso de no contratarse los empréstitos referidos. Como esta disposición está en abierta contradicción con los principios sostenidos por vuestra Comisión de Hacienda, ya que ella invariablemente sostiene que no deben autorizarse contribuciones para obras determinadas, por cuyo motivo os propone que rechacéis esta disposición.

En consecuencia, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, tenemos el honor de recomendaros que prestéis vuestra aprobación al proyecto, en la forma indicada por la Comisión de Gobierno, con la sola modificación de rechazar el artículo 4º propuesto por la Honorable Cámara.

Sala de la Comisión, a 4 de diciembre de 1956.

(Fdos.): *Alfredo Cerda.*— *Jorge Lavandero.*— *Gregorio Amunátegui.*— *Pedro Figueroa Toro*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 11.550, SOBRE FONDOS PARA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se aumentan los recursos consultados en la ley N° 11.550 para habilitación y construcción de la Escuela de Medicina.

Es por todos sabido las difíciles condiciones en que se desarrollan las funciones docentes en la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile, a raíz del siniestro que la destruyera totalmente en diciembre de 1948.

A partir de esta fecha los recursos de las autoridades universitarias han coincidido en la tarea de dotar de un nuevo edificio a este centro de enseñanza médica, sin que para ello hubiera de suspenderse sus actividades, las que desde el acontecimiento indicado han sido organizadas en locales de emergencia, carentes de la comodidad y elementos que se requieren para un desarrollo continuado y uniforme de sus diferentes cátedras. Esta situación ha repercutido fuertemente en algunos aspectos esenciales de la enseñanza misma y en el prestigio internacional que ella ostenta.

El funcionamiento en diferentes locales, distintos y lejanos entre sí, ha provocado un desequilibrio en el horario de clases, pues no ha sido posible concentrar un año completo en un solo edificio y el alumnado debe trasladarse de un edificio a otro para participar en sus clases, con desperdicio del tiempo destinado a los estudios mismos.

Como se comprenderá, es de imprescindible necesidad ir a la pronta terminación del edificio que concentre todas las acti-

vidades médicas necesarias\* para el país y para el prestigio internacional de nuestra medicina.

Los hechos expuestos motivaron la dictación de las leyes citadas, con el fin de proceder a construir el nuevo edificio de la Escuela de Medicina, suma que, naturalmente, ha resultado insuficiente ante la magnitud de la obra que se debe realizar de la cual ya se han terminado 28.000 metros cuadrados de obra gruesa y que por la escasa cuantía de los recursos de que se dispone, se lleva a cabo en un ritmo incompatible con el apremio que exige la solución de este problema.

Se trata de acelerar el ritmo de esta construcción ahora. Para cumplir este objetivo, el proyecto de ley en examen propone que se consulte en los presupuestos de la nación la suma de 500 millones de pesos anuales, por espacio de diez años, que se cubren con el rendimiento producido por una modificación a la ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, sobre la base de un aumento del impuesto a las letras de cambio y otros documentos similares que se giren.

El impuesto actual sobre dicha clase de documentos, alcanza a un 3,40‰ (2 por mil básico más 1,4 de recargo, establecido por la ley 12.084), de modo que el tributo aprobado en esta ocasión con las operaciones indicadas resulta del 1,60‰, ya que en el proyecto se establece concretamente que el recargo de la ley N° 12.084, no se aplicará sobre la tasa del 5‰ que fija este proyecto.

El rendimiento esperado para el año próximo cubre bien el aporte de 500 millones de pesos. La modificación tributaria comenzará a regir desde el 1° de enero de 1957, pues desde ese año deberán los presupuestos consultar las sumas para la terminación de la Escuela de Medicina.

Por las razones expuestas en el curso de este informe, esta Comisión tiene el honor de recomendaros que prestéis vuestra aprobación al proyecto en los mismos tér-

minos en que ha sido formulado por la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 5 de diciembre de 1956.

(Fdos.): *Jorge Lavandero.*— *Eduardo Frei.*— *Angel Faivovich.*— *Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

5

MOCION DEL SEÑOR RETTIG SOBRE AMNISTIA PARA DON JACINTO ROQUE QUEZADA AVILES

Honorable Senado:

Don Jacinto Roque Quezada Avilés, siendo funcionario de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en la estación de Valdivia, fué puesto a disposición del Juzgado de Letras en el año 1948, acusado de malversación de fondos.

El señor Quezada desempeñaba las funciones de bodeguero-recaudador en las bodegas de carga y su misión era, específicamente, cobrar los dineros que el público pagaba por dicho concepto, para rendir cuenta, diariamente, al Jefe de Estación.

En el sumario administrativo quedó fehacientemente comprobado que estas sustracciones de que fueran víctima las firmas comerciales y no la empresa de ferrocarriles, se debía a las facilidades que eran otorgadas por el Jefe de Estación a los empleados de las firmas comerciales que mantenían en su poder talonarios completos, con los cuales sorprendieron la buena fe del funcionario Quezada. La Empresa no fué afectada en sus finanzas, como quedó establecido en el curso del Sumario judicial.

En las primeras tramitaciones judiciales se le concedió la libertad bajo fianza de dos mil pesos al afectado, y éste, en la confianza absoluta de que el fallo no le sería adverso, no se preocupó posteriormente de este asunto, por lo cual fué condenado a la pena de quinientos cuarenta y un días que la I. Corte de Apelaciones subió a la



de tres años y un día, con lo que quedó privado de sus derechos ciudadanos.

Al tomar conocimiento de la sentencia, apeló al indulto y fueron tan poderosas las razones que expuso en su solicitud que éste le fué concedido por Decreto 678 de 25 de enero de 1955. Más aún, luego se acogió a los beneficios de la Ley (Decreto Ley) 409 para borrar completamente sus anotaciones prontuariales. Por Decreto de Justicia N° 5.897, de 7 de diciembre de 1955, se le concedió este último recurso.

Actualmente es un comerciante de bien sólido prestigio en la ciudad de Temuco, como lo fué anteriormente a este caso, con un pasado honesto y limpio; tiene hijos menores educándose y goza de buena re-

putación, circunstancias que lo hacen acreedor a una amplia amnistía,

Por tanto, vengo en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único. — Concédese amnistía, para todos los efectos judiciales y administrativos, al ex-funcionario de la Empresa de FF. CC. del Estado, don Jacinto Roque Quezada Avilés, de la condena que le fuera impuesta por el Juez de Letras de Valdivia, y que, posteriormente, le fuera aumentada por la I. Corte de Apelaciones de la misma ciudad”.*

(Fdo.): *Raúl Rettig G.*